

Madrid, 17 de noviembre de 2014

Estimado compañero:

Hemos tenido conocimiento de que se han incrementado el número de inspecciones que se realizan en oficinas de farmacia para comprobar si se cumple con la obligatoriedad de tener expuesto el cartel informativo de la prohibición de fumar.

Además, te recuerdo que dicha prohibición se amplió también al uso de los cigarrillos electrónicos (Ley 28/2005, de 26 de diciembre, modificada por la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, y por la Ley 3/2014, de 27 de marzo).

La Comunidad de Madrid tiene diseñado un cartel, que podrás descargar en [este enlace](#), para que lo expongas en tu oficina de farmacia.

Recibe un cordial saludo,



Óscar López Moreno